

DECRETO No. 652
(30 de diciembre de 2020)

Por medio del cual se determinan las asignaciones salariales de los servidores públicos de la Administración Departamental del Nivel Central y Asamblea Departamental para la vigencia fiscal 2.021

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial de las consignadas en el numeral 7° del Artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 232 del Decreto 1222 de 1986 Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 028 del 17 de Diciembre de 2020, por la cual se determinan las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Administración Departamental del Nivel Central y Asamblea Departamental para la vigencia fiscal 2.021.

Que en relación con la competencia de fijación y reajuste salarial de los empleados públicos del orden territorial, es necesario citar inicialmente algunos apartes de la Sentencia C-510 de 1999 de la Corte Constitucional, así:

«Existe una competencia concurrente para determinar el régimen salarial de los empleados de las entidades territoriales, así: **Primero**, el Congreso de la República, facultado única y exclusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el Gobierno Nacional en la determinación de este régimen. **Segundo**, el Gobierno Nacional, a quien corresponde señalar sólo los límites máximos en los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador. **Tercero**, las asambleas departamentales y concejos municipales, a quienes corresponde determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias, según la categoría del empleo de que se trate. **Cuarto**, los gobernadores y alcaldes, que deben fijar los emolumentos de los empleos de sus dependencias, teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicten las asambleas departamentales y concejos municipales, en las ordenanzas y acuerdos correspondientes. Emolumentos que, en ningún caso, pueden desconocer los límites máximos determinados por el Gobierno Nacional.»

Recuérdese que, en los términos del artículo 305-7 C.P., los gobernadores están investidos de la competencia para crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y las ordenanzas respectivas.

Que atendiendo el Decreto 314 de 2020, el Gobierno Nacional fija los límites máximos salariales de los Gobernadores y empleados públicos de las entidades territoriales.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase las asignaciones civiles y la planta de personal del sector central de la Administración Departamental, para la vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

Cant.	CARGO	NIVEL	GRAD.	COD.	COSTO UNITARIO	
					TOTAL	G Repr.
48	DESPACHO DEL GOBERNADOR					
1	Gobernador	Directivo	03	001	10,628,802	3,810,210
1	Director Administrativo	Directivo	02	009	9,896,507	
6	Asesor	Asesor	03	105	8,439,171	
3	Profesional Especializado	Profesional	07	222	6,410,395	
3	Profesional Universitario	Profesional	06	219	6,042,045	
9	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Secretaria Privada	Profesional	05	219	5,626,653	
3	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443	
2	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856	
9	Inspector de Tránsito	Técnico	06	312	2,701,856	
2	Conductor	Asistencial	06	480	2,183,152	
4	Auxiliar. Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443	
4	Auxiliar. Servicios Generales	Asistencial	01	470	1,716,124	
7	OFICINA JURIDICA					
1	Jefe Oficina Asesora	Asesor	04	115	9,896,507	
5	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845	



5	CONTRO INTERNO DE GESTION				
1	Jefe Oficina Asesora	Directivo	02	006	9,896,507
3	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
5	CONTRO INTERNO DISCIPLINARIO				
1	Jefe Oficina	Directivo	02	006	9,896,507
3	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
14	SECRETARIA DE GOBIERNO				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
3	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
5	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
2	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
1	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443
31	SECRETARIA DE HACIENDA				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
3	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
1	Tesorero General	Profesional	10	201	7,951,926
12	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
3	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
9	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443
16	SECRETARIA DE PLANEACION				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
2	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
9	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
2	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443
9	SECRETARIA AGRICULTURA				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
1	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
5	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
1	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
6	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
1	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
2	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
15	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
2	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
8	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
1	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
2	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856
53	SECRETARIA GENERAL				
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507
2	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395
7	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492
1	Profesional Universitario Almacén	Profesional	04	215	5,439,492
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845
2	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856
3	Secretaria	Asistencial	05	440	2,062,443
6	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443
3	Auxiliar (Mensajeros)	Asistencial	02	407	1,725,005
9	Auxiliar. Servicios Generales	Asistencial	01	470	1,716,124
18	Celador	Asistencial	03	477	1,776,786
10	SECRETARIA DE EDUCACION				



1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507	
3	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395	
3	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Secretaría Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845	
1	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856	
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443	
41	BANDA DEPARTAMENTAL					
1	Director	Profesional	03	265	5,155,237	
40	Músico	Profesional	01	231	2,722,846	
2	SECRETARIA DEL DEPORTE					
1	Secretario	Directivo	02	020	9,896,507	
1	Secretaría Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845	
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN					
1	Director Administrativo	Directivo	02	055	9,896,507	
1	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395	
3	Profesionales Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	407	2,062,443	
1	Secretaría	Asistencial	05	440	2,062,443	
3	DIRECCIÓN DE CULTURA					
1	Director Administrativo	Directivo	01	009	6,410,395	
1	Profesionales Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Secretaría	Asistencial	05	440	2,062,443	
3	SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL					
1	Secretario	Directivo	02	20	9,896,507	
1	Profesionales Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Secretaría	Asistencial	05	440	2,062,443	
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTION DEL RIESGO					
1	Director Administrativo	Directivo	01	009	6,410,395	
1	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	Técnico	Técnico	06	314	2,701,856	
5	SECRETARIA DEL TIC					
1	Secretario	Directivo	02	20	9,896,507	
1	Subsecretario	Directivo	01	045	6,410,395	
1	Secretaría Ejecutiva	Asistencial	07	425	2,398,845	
3	Profesional Universitario	Profesional	04	219	5,439,492	
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO					
1	Director Administrativo	Directivo	01	009	6,410,395	

Parágrafo primero: La prima técnica para los funcionarios con derecho a este reconocimiento; se ajustará, de acuerdo al crecimiento real del IPC del año 2020.

Parágrafo segundo: Facultase al Gobernador del Departamento, para efectuar las operaciones presupuestales y los actos administrativos que sean necesarios para ajustar el salario, los gastos de representación y la bonificación de dirección del Gobernador, de conformidad a lo determinado en los decretos que expida el Gobierno Nacional para el efecto en la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto

Aprobó: **Viviana Milena Solarte Solarte**
Secretaria de Hacienda

Revisó: **Ana María Gonzales**
Jefe de Oficina Jurídica

